ispactag imagen='logoCabecera.png' alto='3000'/>

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIETNO DE ARENALES DE SAN GREGORIO, EL DÍA 20 DE MARZO DE 2024

ASISTENTES

Sr. Alcalde
D. Iván Olmedo Pérez
Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Popular
D. José Manuel Ortiz Ramos
Dª Aurora Mayora Espinosa
DªNatalia Abad López
D. Javier Vela Simón
Sres (as). Concejales(as) adscritos al Grupo poítico Socialista:
D. José Luis Martínez Escribano
D. Rosa María Castellanos García

En Arenales de San Gregorio siendo las 19:30 horas del día 20 de marzo de 2024, en el Salón de Plenos y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión Ordinaria presidida por el Ilmo. Sr Alcalede y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por la Sra. Interventora y por mí, la Secretaría General de la Corporación, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Alcaldía, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno el día .

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los señores y señoras Concejales(as), la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado observación o sugerencia alguna, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con 7 votos favorables, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda dar su aprobación al acta de la mencionada sesión, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva trascripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

2.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURA

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: M+LjZA5h52wi51UQb/xP
Firmado por Alcalde IVAN OLMEDO PEREZ el 27/03/2024 14:07:48
Firmado por Sra.Secretaria CRISTINA DIAZ GÓMEZ FLOR el 27/03/2024 14:15:16
El documento consta de 24 página/s. Página 1 de 24

ispactag imagen='logoCabecera.png' alto='3000'/>

Se conoce la propuesta de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de basura , de fecha 15 de marzo, cuyo texto literal es el siguiente:

El Ayuntamiento pretende modificar la ordenanza fiscal de la TASA REGULADORA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 15 y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, se propone la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la TASA REGULADORA DEL SERVICIO POR LA PRESTACIÓN DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

Visto el Informe emitido por la Secretaría Municipal que consta en el expediente.

Visto el Informe emitido por la Intervención Municipal que consta en el expediente.

A la vista de todo lo expuesto, se eleva al Ayuntamiento Pleno, la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REGOCIDA DE BASURA, cuyo texto es el siguiente:

Articulo 5º.- Cuota tributaria.

1.- La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija anual, que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles o locales

Viviendas de carácter familiar	
a) Habitadas	110
b) Deshabitadas	82
Bares y tabernas	390
Casinos, restaurantes y cafeterías	390
Bancos y Cajas de Ahorro	316,11
Oficinas de cualquier clase	115
Hoteles	498,26
Alojamientos, pensiones hasta 10 plazas al año	320
Contenedores exclusivos, cuota adicional además de la ordinaria	1.002,57
Locales comerciales	0,00
a) de hasta 5 dependientes	140
b) de más de 5 dependientes	270,95

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: M+LjZA5h52wi51UQb/xP
Firmado por Alcalde IVAN OLMEDO PEREZ el 27/03/2024 14:07:48
Firmado por Sra.Secretaria CRISTINA DIAZ GÓMEZ FLOR el 27/03/2024 14:15:16
El documento consta de 24 página/s. Página 2 de 24

Locales industriales	0,00
a) de hasta 10 trabajadores	240
b) de más de 10 trabajadores	480
Supermercados	0,00
Grandes superficies, hasta 500m2	678,86
Grandes Superficies, de 500 a 1.000m2	1.130,45
Grandes Superficies de 1.000m2 en adelante	1.583,57

2.- Se entiende por viviendas no habitables aquéllas que reúnan alguna/s de las siguientes condiciones:

- Redes de servicio que no se encuentren en estado de funcionamiento
- Carencia de suministro de agua potable
- Carencia de suministro de energía eléctrica
- Carencia de instalaciones sanitarias o estado inutilizable de las mismas
- Condiciones de ventilación que no sean aptas para el uso a que están destinadas.
-

Artículo 7º.- Exenciones y bonificaciones

Se establece una bonificación para personas que acrediten la condición de pensionista que sean titulares de la vivienda, con una reducción del 4%% sobre la tarifa de viviendas de carácter familiar, quedando en 105,60 euros al año. La presente bonificación se podrá aplicar a la tasa relativa a una única vivienda.

SEGUNDO.- La publicación del acuerdo que se adopte en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, al objeto de que durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación en el Boletín Oficial, los ciudadanos puedan presentar las reclamaciones y/o sugerencias que consideren oportunas (art. 17 TRLRHL).

TERCERO.- Que se dé cuenta al Ayuntamiento Pleno de las reclamaciones que se formulen para resolverlas. En el caso que no se presenten reclamaciones, se entenderá elevado automáticamente a definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

CUARTO.- Que el acuerdo de aprobación definitiva o, en su caso, el provisional elevado automáticamente a aquella categoría, junto con el texto de la Ordenanza, se publique en el Boletín Oficial de la Provincia

En Arenales de San Gregorio a 15 de marzo de 2024.

EL Alcalde

El concejal D. Jose Manuel Ortiz Ramos expone la motivación de la modificación de la ordenanza explicando que la Unión Euorpea ha establecido un impuesto por vertido de residuos que supone un coste adicional y tenemos que ajustarnos para poder afrontar ese coste adicional.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: M+LjZA5h52wi51UQb/xP
Firmado por Alcalde IVAN OLMEDO PEREZ el 27/03/2024 14:07:48
Firmado por Sra.Secretaria CRISTINA DIAZ GÓMEZ FLOR el 27/03/2024 14:15:16
El documento consta de 24 página/s. Página 3 de 24

ispactag imagen='logoCabecera.png' alto='3000'/>

Sometido el asunto a votación, **el Pleno de la Corporación**, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con 7 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, **adopta el siguiente acuerdo:**

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

3.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2024

Se conoce la propuesta del presupuesto municipal 2024 , de fecha 15 de marzo , cuyo texto literal es el siguiente:

Por parte de la Presidencia se da cuenta del presupuesto para el ejercicio 2024, el cual se cifra en los siguientes datos:

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondienteal ejercicio económico 2024, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido del informe de intervencion asi como elaborado en cumplimiento del artículo 168.4 del TRLRHL, y previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.-Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Llanos del Caudillo para el ejercicio económico 2024 en equilibrio presupuestario que contiene los estados de gastos e ingresos por un importe total de 910,324,77€, junto con sus Bases de ejecución y anexos, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS 2024

Capítulo	Denominación	Importe
I	Impuestos directos	235.922
II	Impuestos indirectos	20.000
III	Tasas y otros ingresos	203.020
IV	Transferencias corrientes	359.830,95
V	Ingresos patrimoniales	22.200,44
VI	Enajenación inversiones reales	
VII	Transferencias de capital	69.351,38
VIII	Activos financieros	
IX	Pasivos financieros	

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: M+LjZA5h52wi51UQb/xP
Firmado por Alcalde IVAN OLMEDO PEREZ el 27/03/2024 14:07:48
Firmado por Sra.Secretaria CRISTINA DIAZ GÓMEZ FLOR el 27/03/2024 14:15:16
El documento consta de 24 página/s. Página 4 de 24

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: M+LjZA5h52wi51UQb/xP
Firmado por Alcalde IVAN OLMEDO PEREZ el 27/03/2024 14:07:48
Firmado por Sra.Secretaria CRISTINA DIAZ GÓMEZ FLOR el 27/03/2024 14:15:16
El documento consta de 24 página/s. Página 5 de 24

Total Estado de Ingresos	**910.324,77**

ESTADO DE GASTOS 2024

Capítulo	Denominación	Importe
I	Gastos de personal	352.405,49
II	Gastos bienes corrientes y servicios	347.387,29
III	Gastos financieros	500
IV	Transferencias corrientes	117.808
VI	Inversiones reales	78.223,99
VII	Transferencias de capital	0,00
VIII	Activos financieros	0,00
IX	Pasivos financieros	14.000
Total Estado de Gastos		**910.324,77**

Por cuanto antecede, se propone al pleno la adopcion del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobación inicial del Presupuesto para el presente ejercicio de 2024, así como de la Plantilla de Personal que se cifra en los siguientes términos:

d) Funcionarios:

CATEGORÍA	PUESTOS DOTADOS	NIVEL C. D.	PLAZAS CUBIERTAS	PLAZAS VACANTES	TOTAL
(FLAHN) SECRETARIO INTERVENTOR	SECRETARIO INTERVENTOR	24	VACANTE	1	1
ADMON GRAL	TECNICOS				
	AUX ADMINISTRATIVO	16	1	1	1
	ADMINISTRATIVO	16	1		1
TOTALES			1	1	3

e) Personal Laboral fijo/indefinido:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

CATEGORIA	CONTRATO
OPERARIO SERV MÚLTIPLES	FIJO TIEMPO COMPLETO
TRABAJADORA SOCIAL	FIJO TIEMPO PARCIAL
AUX A DOMICILIO/LIMPIEZA	INDEFINIDO TIEMPO COMPLETO
BIBLIOTECARIO	INDEFINIDO TIEMPO COMPLETO
TOTAL	4

f) Personal laboral temporal:

CATEGORÍA	CONTRATO
AUXILIAR S.A.D.	TIEMPO PARCIAL
AUXILIAR S.A.D.	TIEMPO PARCIAL
MONITOR PID	TIEMPO COMPLETO
OPERARIO SERV MULTIPLES	TIEMPO COMPLETO
TOTALES	4

Número total de Funcionarios de carrera	3
Número total de Personal laboral fijo	4
Número total de Personal laboral de duración determinada	4
Número total de Funcionarios de Empleo Eventual	0

SEGUNDO.- Proceder a la apertura de un periodo de exposición al público, que será anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que durante el mismo se formulen las reclamaciones o sugerencias que se estimare convenientes, y transcurrido el mismo sin presentarse las mismas, dicho presupuesto quedará elevado a definitivo.

En Arenales de San Gregorio a marzo de 2024

EL ALCALDE

El Sr Alcalde expone las particuliaridades del presupuesto, en cuanto a subvenciones, dando cuenta del importe de éstas y su finalidad. Y el resto de presupueto se ajusta a las retribuciones del personal y recaudación estimada de impuestos.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: M+LjZA5h52wi51UQb/xP
Firmado por Alcalde IVAN OLMEDO PEREZ el 27/03/2024 14:07:48
Firmado por Sra.Secretaria CRISTINA DIAZ GÓMEZ FLOR el 27/03/2024 14:15:16
El documento consta de 24 página/s. Página 6 de 24

ispactag imagen='logoCabecera.png' alto='3000'/>

El portavoz socialista D. José Luis Martínez Escribano pregunta sobre las retribuciones del personal funcionario y laboral y el Sr. Alcalde y la Sra Secretaria le explican su contenido.

La Sra Secretaria informa de que se cumple con la estabilidad presupuestaria y regla de gasto.

Sometido el asunto a votación, **el Pleno de la Corporación**, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con 7 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, **adopta el siguiente acuerdo:**

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

4.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA DEDICACIÓN PARCIAL DEL ALCALDE Y CONCEJALES Y ASISTENCIAS A PLENOS Y COMIONES INFORMATIVAS

Se conoce la propuesta de la dedicación parcial del alcalde y concejales y asistencia a plenos y comisiones , de fecha 15 de marzo, cuyo texto literal es el siguiente:

PROPUESTA DE ALCALDÍA

El 17 de junio de 2023, se constituyó la nueva Corporación Local con motivo de las Elecciones Locales celebradas el 28 de mayo de 2023.

En base al informe de Secretaría emitido en fecha 15 de marzro de 2024, y al informe de Intervención de fecha 15 de marzo de 2024 , por el que se declara la existencia de suficiente consignación presupuestaria para hacer frente al gasto de las retribuciones de los miembros de esta Corporación.

En uso de la facultad que me confiere el artículo 13.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, con base en lo preceptuado en, los artículos 75 y ss de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, formulo al Pleno de la Corporación la siguiente **PROPUESTA** sobre régimen de dedicación y retribuciones de los miembros de la Corporación, indemnizaciones y asistencias a órganos colegiados:

PRIMERO.- Aprobar con efectos desde el día 1 de abril de 2024, el régimen de dedicación y retribuciones de los miembros de la Corporación, indemnizaciones y asistencias a órganos colegiados en los términos que siguen.

SEGUNDO.- : Desempeñarán sus cargos en régimen de dedicación parcial:

- El Alcalde-Presidente, D. Iván Olmedo Pérez .

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: M+LjZA5h52wi51UQb/xP
Firmado por Alcalde IVAN OLMEDO PEREZ el 27/03/2024 14:07:48
Firmado por Sra.Secretaria CRISTINA DIAZ GÓMEZ FLOR el 27/03/2024 14:15:16
El documento consta de 24 página/s. Página 7 de 24

-La Segunda Teniente de Alcalde Dª Natalia Abad López, Concejala de Servicios sociales, Cultura y Sanidad.

- El Tercer Teniente de Alcalde D. Javier Vela Simón, Concejal de Deportes y Juventud

- La Concejala, D./Dª Aurora Mayoral Espinosa Concejala de Igualdad, Educación y Festejos.

TERCERO.- Fijar el siguiente régimen de retribuciones, teniendo en cuenta que se trata de importes brutos anuales y pagaderos en doce mensualidades:

a) 3.960 euros, corresponderán al cargo de Alcalde-Presidente
b) 3.960 euros, corresponderán al cargo de Segunda Teniente de Alcalde,
c) 3.960 euros, corresponderán al cargo de Tercer Teniente de Alcalde,
d) 3.960 euros, corresponderán al cargo de Concejala.

CUARTO.- Fijar el siguiente régimen de dedicación mínima necesaria para la percepción de tales retribuciones:

a) Alcalde-Presidente, dedicación mínima de 8 horas semanales, suponiendo un 20% de la jornada ordinaria de trabajo.

b) Segundo Teniente de Alcalde, Concejala de Servicios sociales, Cultura y Sanidad, dedicación mínima de 8 horas semanales, suponiendo un 20% de la jornada ordinaria de trabajo.

c) Tercer Teniente de Alcalde, Concejal de Deportes y Juventud,dedicación mínima de 8 horas semanales, suponiendo un 20% de la jornada ordinaria de trabajo.

d) Concejala de Igualdad, Educación y Festejos, dedicación mínima de 8 horas semanales, suponiendo un 20% de la jornada ordinaria de trabajo.

QUINTO.- Solicitar ante la Tesorería General de la Seguridad Social el alta de todos los miembros de la corporación que desempeñan sus cargos tanto en régimen de dedicación exclusiva como parcial, asumiendo el Ayuntamiento las obligaciones que las normas del Régimen General de la Seguridad Social impone a las Empresas en relación con los trabajadores a su servicio.

SEXTO.- Fijar el siguiente régimen de asistencias:

A) Asignación por asistencia a sesiones de órganos colegiados, expresada en euros:

Órgano colegiado	Asignación por asistencia
Pleno del Ayuntamiento	60 euros/sesión.
Comisiones Informativas	40 euros/sesión.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: M+LjZA5h52wi51UQb/xP
Firmado por Alcalde IVAN OLMEDO PEREZ el 27/03/2024 14:07:48
Firmado por Sra.Secretaria CRISTINA DIAZ GÓMEZ FLOR el 27/03/2024 14:15:16
El documento consta de 24 página/s. Página 8 de 24

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar si procede el regimen de dedicación parcial del Alcalde y concejales de la Corporación nombrados anteriormente, de 8 horas semanales, 20% de la jornada ordinaria de trabajo y con una retribución bruta anual de 3.960 euros.

Segundo. Aprobar si procede el regimen de asistencias a sesiones de órganos colegiados, estableciendo para sesiones de Pleno el importe de 60 euros por sesión y miembro y 40 euros pora comisiones informativas por sesión y miembro.

SÉPTIMO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento, dando traslado del mismo a la Administración General del Estado y a la de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha, a los efectos previstos en el artículo 65 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-.

En Arenales de San Gregorio a 15 de marzo de 2024

El Alcalde

La Sra secretaria explica en que constiste el régimen de dedicación parcial del alcalde y concejales debido a las particularidades por se población de menos de 1.000 habitantes, en la que no puede haber dedicación exclusiva ni superar el 100% en régimen de dedicación parcial de los miembros que obtengan esa condición y en este caso se ajusta a la ley las dedicadicones del Sr Alcalde y los concejales de la corporación de la propuesta expuesta. En cuanto a las asistencias a Plenos y comisiones informativas solo los miembros que no tienen dedicación parcial cobrarán tales asignaciones.

Abierto el debate, el portavoz del Grupo Socialista D. José Luis Martínez Escribano expone que le parece desproporcionado el importe de la dedicación parcial en cuanto a número de concejales y porcentaje de miembros de cada partido politico de Arenales de San Gregorio, además considera que supone más gasto así que con la asignación a grupos políticos que habia anteriormente establecida.

El Sr Alcalde en contestación al portavoz socialista expone:

Con la propuesta que traemos a pleno acerca de la nueva estructura de asignaciones económicas para concejales y grupos políticos, creemos que mejoramos de manera muy importante en la proporcionalidad y en el trabajo que se lleva a cabo en nuestro Ayuntamiento de los 7 concejales que forman parte de esta Corporación Municipal; así:

1 Hasta estos momentos, existía en nuestro Ayuntamiento una asignación de grupos políticos que con la actual configuración de la Corporación, suponían para el Ayuntamiento en el total del año, la cantidad de 22.812 euros.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: M+LjZA5h52wi51UQb/xP
Firmado por Alcalde IVAN OLMEDO PEREZ el 27/03/2024 14:07:48
Firmado por Sra.Secretaria CRISTINA DIAZ GÓMEZ FLOR el 27/03/2024 14:15:16
El documento consta de 24 página/s. Página 9 de 24

2 Con la presentación de la dedicación parcial de concejales; y la asistencia a plenos y comisiones de los concejales sin delegación, la cantidad total ascenderá a 16.740 euros; divididos en 15840 euros en concepto de concejalías delegadas, y 900 euros aproximadamente para los concejales sin responsabilidades de gobierno, por asistencia a plenos y comisiones.

3 Con todo ello, el ahorro para las arcas del Ayuntamiento con esta nueva configuración ascenderá a la cantidad de 6.072 euros en el año.

4 Teniendo en cuenta que se establece una asignación para los grupos políticos de 50 euros al mes para el funcionamiento de estos (para ambos grupos lo mismo), lo que supondrá un gasto anual de 1.200 euros; si realizamos la resta de esta cantidad al ahorro anterior, finalmente la cantidad de ahorro total supondría 4.872€

5 En definitiva, la cantidad retribuida a los concejales con delegaciones es pequeña, ya que se trabajan más de las horas que realmente se retribuyen, ya que desde siempre se trabaja "lo que haga falta" y todos; alcalde y concejales de gobierno superamos con mucho las horas que se van a pagar.

6 Creemos en la estabilidad de nuestro presupuesto, que seguro que en este año, con los nuevos ingresos que consigamos, superará el millón de euros; del cuál dedicaremos un tanto por ciento irrisorio, siendo menor cantidad de la prevista con la antigua asignación.

La concejala Dª Rosa María Castellanos García muestra su conformidad en la propuesta apoyando al grupo popular con su voto a favor

Sometido el asunto a votación, **el Pleno de la Corporación**, en votación ordinaria, con 6 votos a favor, 1 voto en contra y ninguna abstención, **adopta el siguiente acuerdo:**

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

5.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA ASIGNACIÓN A GRUPOS POLÍTICOS

Se conoce la propuesta de asignaciones a grupos políticos, de fecha 15 de marzo , cuyo texto literal es el siguiente:

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: M+LjZA5h52wi51UQb/xP
Firmado por Alcalde IVAN OLMEDO PEREZ el 27/03/2024 14:07:48
Firmado por Sra.Secretaria CRISTINA DIAZ GÓMEZ FLOR el 27/03/2024 14:15:16
El documento consta de 24 página/s. Página 10 de 24

Vista la necesidad de actualizar las asignaciones a grupos políticos y según el artículo 73.3 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), cuyo tenor literal aplicable dispone: «*El Pleno de la corporación, con cargo a los Presupuestos anuales de la misma, podrá asignar a los grupos políticos una dotación económica que deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los grupos y otro variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos, dentro de los límites que, en su caso, se establezcan con carácter general en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado y sin que puedan destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial*».

Por todo lo anterior se propone al Pleno:

PRIMERO-. Anular y dejar sin efecto la actual asignación a grupos políticos.

SEGUNDO-. Apbrobar si procede la asignación a los grupos políticos de:

1- Grupo municipal popular: 50 euros mensuales con carácter fijo.
2- Grupo municipal socialista: 50 euros mensuales con carácter fijo.

TECERO-. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real para los efectos oportunos.

En Arenales de San Gregorio, a 15 de marzo de 2024

El Alcalde

Sometido el asunto a votación, **el Pleno de la Corporación**, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con 7 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, **adopta el siguiente acuerdo:**

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

6.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.

Se da cuenta de los Decretos dictados por la Presidencia desde la celebración de la sesión plenaria anterior, hasta la celebración de la presente sesión.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: M+LjZA5h52wi51UQb/xP
Firmado por Alcalde IVAN OLMEDO PEREZ el 27/03/2024 14:07:48
Firmado por Sra.Secretaria CRISTINA DIAZ GÓMEZ FLOR el 27/03/2024 14:15:16
El documento consta de 24 página/s. Página 11 de 24

ispactag imagen='logoCabecera.png' alto='3000'/>

7.- APROBAR SI PROCEDE LAS MOCIONES PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNIPAL POPULAR

Vista la propuesta de moción por la agricultura del grupo popular, de fecha 15 de marzo , cuyo texto literal es el siguiente:

El Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de ARENALES de SAN GREGORIO, por medio de su Portavoz, JOSE MANUEL ORTIZ RAMOS, somete a la consideracion del Pleno, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organizacion, Funcionamiento y Regimen Juridico de las Entidades Locales, la siguiente

PROPUESTA:

MANIFIESTO DE APOYO A NUESTROS AGRICULTORES,
GANADEROS Y TRABAJADORES DEL SECTOR PRIMARIO

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los agricultores, los ganaderos y los trabajadores del sector primario constituyen el sector economico mas relevante de nuestra region. Su contribucion a lo largo de la historia constituye para Castilla-La Mancha una sena de identidad, un motivo de orgullo y un pilar basic° de nuestro desarrollo y sustento economico y social.

En nuestra region, miles de familias viven de la agricultura y de la ganaderia de modo directo, a ellas deben sumarse otras muchas que de modo indirecto desarrollan sus respectivos trabajos prestando servicios a nuestro campo y a nuestra cabatia ganaderos

La trascendencia, en suma, que el sector primario supone para Castilla-La Mancha adquiere desde siempre un clarisimo valor estrategico para nosotros. Por ello, su correcto desarrollo, su defensa y su mejora siempre han silo y siempre seran un objetivo prioritario, no solo en cuanto a accion de gobierno, sino como bien a proteger en cuanto poseen la esencia de nuestras costumbres y tradiciones socioculturales.

Hoy el campo sale desesperado y unanime a nuestras canes para pedir por su supervivencia, y lo hace porque no encuentra el apoyo de sus gobernantes. Cualquier intento de confundir sus protestas con el apoyo ideologicp o politico a determinados postulados constituye en primer lugar un insulto a los agricultores y ganaderos, un desconocimiento absoluto de la realidad y un abandon° a su suerte a quienes trabajan para alimentarnos.

La falta de inversiones en infraestructuras hidraulicas, la carencia total de un Plan Hidrologico Nacional, la insoportable carga burocratica, el encarecimiento de los insumos, la asfixiante presiOn fiscal, el incumplimiento sisternatico de las normas de la cadena alimentaria, la falta de incentivos al relevo generacional, el encarecimiento del

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: M+LjZA5h52wi51UQb/xP
Firmado por Alcalde IVAN OLMEDO PEREZ el 27/03/2024 14:07:48
Firmado por Sra.Secretaria CRISTINA DIAZ GÓMEZ FLOR el 27/03/2024 14:15:16
El documento consta de 24 página/s. Página 12 de 24

ispactag imagen='logoCabecera.png' alto='3000'/>

combustible y tantos otros, son problemas tangibles, palpables y concretos que abocan a nuestro sector primario a la ruina y la desaparicion progresiva.

Hoy por hoy, el ciao esta hecho, sin embargo, algunos creemos que an estamos a tiempo de revertir la situation y devolver al campo lo que le corresponde y lo que tanta falta nos hace a todos. Seguridad juridica, ayudas, agua, simplification administrativa, rebaja de impuestos, alivio de la presiOn fiscal, reforma de la PAC, igualdad de trato frente a !Daises terceros son algunas de las medidas que el campo necesita, y que ademas el gobierna debe entender y asumir, ya que que son deseables, factibles y urgentes.

Por todo ello, el grupo municipal popular presenta para su debate y aprobacion el siguiente

ACUERDO:

El plena del Ayuntamiento de ARENALES DE SAN GREGORIO:

Primero: Muestra su reconocimiento y gratitud a los agricultores, ganaderos y trabajadores del sector primario. No olvidamos, y siempre reconoceremos su impagable y denodado esfuerzo en momentos tan duros como los vividos durante la pandemia.

Senuado: Muestra su apoyo a nuestros del sector primario en sus actuales reivindicaciones.

Tercero: Considera urgente la adoption de las siguientes medidas por paste de los Gobiernos Nacional y Regional en el ejercicio de sus respectivas competencias y, en consecuencia, les insta a:

Crear un fondo de contingencia economico que garantice las perdidas procedentes de los elevados costes de produccion.

Velar por el establecimiento de medidas de protection a los productos procedentes de la UE en los tratados comerciales que la UE firma con otros paises al objeto de que se protejan a los
productos europeos. Medida especialmente relevante para proteger las figuras de calidad.

Impulsar una politica hidraulica que garantice la produccion de alimentos para la sociedad, que permita garantizar el relevo en las explotaciones y para poder seguir generando riqueza en el medio rural. Para ello es urgente instar at Gobierno de Espana a la formalizacion y desarrollo de un Pacto Nacional del Agua que pueda dar futuro a toda Espana. Es necesario asegurar la disponibilidad de agua para los cultivos y las industrias como garantia de seguridad alimentaria. Para ello deben realizarse inversiones en infraestructuras que garanticen la disponibilidad de agua para hacer frente a sequias, altas temperaturas y el control de inundaciones, asi como modernizar regadios.

Exigir, con caracter inmediato, la flexibilizacion de la Politica Agraria Comun, a efectos de consensuar criterios impuestos unilateralmente por el Gobierno de Espana, con medidas como la reduccion de tramites, la revision de los ecorregimenes condiciones medioambientales- y el aplazamiento del cuaderno digital hasta el plazo establecido en el resto de los paises de la UE

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: M+LjZA5h52wi51UQb/xP
Firmado por Alcalde IVAN OLMEDO PEREZ el 27/03/2024 14:07:48
Firmado por Sra.Secretaria CRISTINA DIAZ GÓMEZ FLOR el 27/03/2024 14:15:16
El documento consta de 24 página/s. Página 13 de 24

ispactag imagen='logoCabecera.png' alto='3000'/>

Impulsar las medidas oportunas para conseguir la supresion del canon del plastico. En este mismo sentido asumir el compromiso de no crear nuevos impuestos, ni aplicar ma's cargas adicionales a ninguno de los agentes de la cadena alimentaria.

Establecer nuevas ayudas a las cooperativas por los efectos de la sequia, pues no se ha puesto ni un solo euro para compensar las perdidas que las cooperativas han tenido por la reduccion de cosecha en diversos cultivos.

Establecer como pauta de actuacion general el reconocimiento del caracter estrategico del sistema agroalimentario espanol, su aportacion a la economia y la vida en el ambito rural. Y de modo especifico el de las figuras de calidad.

Realizar acciones que permitan reforzar la imagen de Espana en los mercados, como pals atractivo por la calidad de los productos alimentarios, la seguridad de sus alimentos y el alto valor de nuestra gastronomia.

Impulsar medidas que permitan garantizar la produccion de alimentos en Europa y no incrementar nuestra dependencia de terceros paises mediante la adopcion en concreto de las siguientes:

- Mantener el tejido agrario y la rentabilidad de nuestras explotaciones.
- No aprobar ninguna norma que suponga restricciones a la produccien o is disponibilidad de alimentos en Europa, sin antes haber regulado las alternativas que permitan mantener la competitividad a los productos espatioles y europeos.
- Revisar los acuerdos comerciales con terceros paises a fin de incorporar avances ambientales y deben flexibilizarse con caracter urgente las restricciones aplicadas a los agricultores y ganaderos en Europa.

Establecer los mecanismos que garanticen que cualquier
norma que se apruebe lleve aparejado obligatoriamente un inforrne de su impacto en la economia rural y en la produccion de alimentos,

Exigir la revision de la Ley de la Cadena Alimentaria a fin de garantizar el equilibrio entre los agentes de la cadena y evitar la inseguridad juridica. En definitiva, que se ponga en marcha y se controle la cadena alimentaria.

Impulsar la revision del Plan de seguros agrarios combinados Para actualizar rendimientos por hectSrea y ampliar coberturas ante problemas de mercados.

Acorneter e impulsar la reformas del PERTE
agroalimentario, revisando los criterion y Tondos asignados por el gobierno a fin de que se ajusten a las caracteristicas del tejido agroindustrial de nuestro pals.

Impulsar la rebaja del IVA de los productos esenciales, incluidos carne, pescado, conservas y todos los productos lacteos y sus derivados.

Exigir el pago inmediato de las indemnizaciones correspondientes a los productos que ban sufrido ataques en territorio trances.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: M+LjZA5h52wi51UQb/xP
Firmado por Alcalde IVAN OLMEDO PEREZ el 27/03/2024 14:07:48
Firmado por Sra.Secretaria CRISTINA DIAZ GÓMEZ FLOR el 27/03/2024 14:15:16
El documento consta de 24 página/s. Página 14 de 24

El portavoz socialista D. José Luis Martínez Escribano expone su apoyo a esta moción y mantiene que esta de acuerdo con esta postura y adelanta su voto a favor de la moción

Sometida a votación del asunto, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por ... unanimidad de los asistentes, con 7 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

Vista la propuesta de moción por el impuesto del canon DMA del grupo popular, de fecha 15 de marzo , cuyo texto literal es el siguiente:

MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ARENALES DE SAN GREGORIO

D. JOSE MANUEL ORTIZ RAMOS Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Arenales de San Gregorio viene a formular para su aprobacionla siguiente Moción:

La redaccion de la Ley 2/2022, de 18 de febrero, de Aguas de la Comunidad Autonoma de Castilla-La Mancha prelende juslificar la creacion del nuevo impuesto, canon DMA, como consecuencia de la aplicacion del articulo 9 de la Directiva 2000/60/CEE, Marco del Agua. Si bien es cierto que el articulo 9 de la DMA establece que se debe tener en cuenta la recuperacion de los costes de los servicios relacionados con el aqua asociados al su uso y consumo, incluidos los costes medioambientales y los relativos a los recursos, inversiones y en particular de conformidad con el principio de que 'quien contamina paga", no establece una medida concreta para llevarlo a cabo.

La Directiva Marco del Agua es del año 2000, han pasado ya 24 aPios; por tanto, si el nuevo impuesto aprobado fuera imposician de la normativa europea y de la Directiva Marco del Agua, llevaria ya 22 anos en vigor. Ademas, a nivel regional ya existe la Ley 12/2002, de 27 de junio, Reguladora del Ciclo Integral del Agua, que ya incorpora esta recuperacion de costes, finalidad con la que incorpora los canones de aduccion y de depuracion. Todo ello sin olvidar los canones de regulacion que los beneficiarios de este tipo de infraestructuras deben satisfacer a las Confederaciones Hidrograficas,los canones de control de vertidos que gravan todos los vertidos al dominio pCiblico hidraulico, tambien a favor de las Confederaciones y, por supuesto, el pago por el use del servicio en baja por los usuarios, a travel de las tasas locales de abastecimiento y

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: M+LjZA5h52wi51UQb/xP
Firmado por Alcalde IVAN OLMEDO PEREZ el 27/03/2024 14:07:48
Firmado por Sra.Secretaria CRISTINA DIAZ GÓMEZ FLOR el 27/03/2024 14:15:16
El documento consta de 24 página/s. Página 15 de 24

saneamiento (a alcantarillado). Como puede comprobarse, ya existen tributos para poder hacer frente a la recuperacion de los costes de los servicios relacionados con el agua.

En suma, no puede sostenerse que el nuevo impuesto pretenda recuperar costes de los servicios relacionados con el agua (ya estaban incluidos en los canones de aducciOn y depuracion), pretende pura y simplemente aumentar la carga fiscal sabre los castellano-manchegos, no solo incrementando el tipo de gravamen delos canones existentes, sino creando un nuevo impuesto que se cobrara indiscriminadamente a todos los ciudadanos, conindependencia de que el Gobierno de CLM abastezca a no, y depure ono sus aguas.

Por otra parte, pretender que el canon DMA supone una "carga fiscal muy pequeña" constituye una afirmacion muy alejada de la realidad. El nuevo marco tributario introducido no solo supone tener que pagar las subidas de los canones de aducclon y de depuraclon - de mas del 30% en conjunto desde 2022-, sino que adernas establece la obligacion de tener que pagar una nueva factura par el nuevo impuesto aprobado, y cuya recaudacion inicial estimada serfa de mas de 38 millones de euros anuales si bien podria aumentar- que, junta con las subidas de los canones de aduccion y depuracion, incrementara la recaudacion ma's de 76 millones de euros anuales. para 2024. Mas de 33 euros por habitante y año en su conjunto, de los que mas de 18 corresponderan al nuevo impuesto, dicho de otro modo, el nuevo impuesto duplicare lo pagado por habitante y año por los conceptos de aduccion y depuracion al tener que añadir a la factura el canon DMA. (pasando de 37 a 76 millones de euros en 2024).

Asi las cosas, los ayuntamientos también van a tener que pagar, no solo por los consumos municipaler, sino tambien por las perdidas de agua en las redes, asi coma la subida del precio de los consumos municipales destinados a. parques, jardines, instalaciones deportivas y otros servicios municipales, y cuyo coste tendra que ser repercutido en los vecinos. De este modo, los municipios pequeños que tengan perdidas, la mayoria, no van a poder disfrutar de las bonificaciones establecidas para ellos en la Ley de aguas porque no se les aplicaran a los consumos públicos. De hecho, la mayor parte pasaran a pagar de 10 centimos/m3 a 20 centimos m3, dado que la suma de fugas y agua consumida en instalaciones municipales (deportivas, jardines y otras), es superior al 25% del consumo total del municipio. En resumen, nuevas cargas tributarias que supondran una nueva dificultad injustificada para los numicipios, sus vecinos en
detrimento de la realización de nuvas inversiones o prestación de servicios

La última propuesta del Gobierno Regional introduce la transferencia a los ayuntamientos del 25% de lo recaudado por el DMA. Algo que resulta insostenible, ya que, segim la propia normativa, de implantarse el canon su recaudacion deberia ser del 100% para los municipios, y con ese dinero poder hacer reparacionesdonde existan fugas o inversiones. En resumen, el gobierno Regional se Mena los bolsillos con el 75% de lo que recauden los Ayuntamientos, sin compromise concreto de hacer nada a cambio.

No menos grave es la situacian que se producira en aquellos ayuntamientos que tenqan agua, almacenamiento, potabilizadoras o descalclflcadoras en aila. En este caso, les deberlan ceder el 100% del nuevo impuesto, porque la JCCM no participa en nada, todo lo realiza el ayuntamiento.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: M+LjZA5h52wi51UQb/xP
Firmado por Alcalde IVAN OLMEDO PEREZ el 27/03/2024 14:07:48
Firmado por Sra.Secretaria CRISTINA DIAZ GÓMEZ FLOR el 27/03/2024 14:15:16
El documento consta de 24 página/s. Página 16 de 24

Si a una norma que se antoja claramente confiscatoria, se le ariade el actual contexto econeimico en nuestro Pais, con precios de materlas primas y coste de la energia desbocados y una Inflacion insostenible, nos encontramos ante una norma que ademas de confiscatoria resulta claramente antisocial.

En definitiva, el proposito de la presente motion es impulsar de modo inmediato y definitivo la derogacion, y en consecuencia la aplicacion, del canon del agua en nuestra region, y no de modo temporal, como hizo la Ley 4/2022, de 22 de abril, por la que se suspendia la aplicacion del canon medioambiental del agua.

Por todo lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento de Arenales de San Gregorio

ACUELIDA

Primero: Solicitar a los grupos parlamentarios de las Cortes de Castilla-La Mancha que lleven a cabo cuantas medidas sean oportunas para proceder a la derogacion definitiva del canon medioambiental (DMA), mediante las oportunas iniciativas legislativas.

Segundo: Solicitar al Gobierno de Castilla-La Mancha la retirada del proyecto de Ley de Acompaliamiento a is ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2024, de todos aquellos preceptos que restablecen o imponen de nuevo el canon medioambiental (DMA).

Tercero: Dar traslado del presente acuerdo

- Al presidente de Castilla-La Mancha.
- Al presidente de las Cortes de Castilla-La Mancha.
- A los portavoces de los grupos parlamentarlos de la Cortes de Castilla-La Mancha.

Fdo. El portavoz, Jose Manuel Ortiz Ramos.

Abierto el debate, D. José Luis Martínez Escribano dice que esto es una tasa más como la anterior que proviene de Europa.

El portavoz del gurpo popular D. José Manuel Ortiz Ramos expone que no es una tasa sino un impuesto y argumenta a favor de la moción que no considera adecuado que el Ayuntamiento tenga que hacer de ente recaudador de este impuesto para recibir a cambio un 25% que no sabe si llegará o no.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: M+LjZA5h52wi51UQb/xP
Firmado por Alcalde IVAN OLMEDO PEREZ el 27/03/2024 14:07:48
Firmado por Sra.Secretaria CRISTINA DIAZ GÓMEZ FLOR el 27/03/2024 14:15:16
El documento consta de 24 página/s. Página 17 de 24

ispactag imagen='logoCabecera.png' alto='3000'/>

La concejala del grupo socialista Dª Rosa María Castellanos García muestra también el apoyo a la moción del grupo popular votandola a favor.

Sometida a votación del asunto, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por ... unanimidad de los asistentes, con 6 votos a favor, 1 voto en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

8. Cuestiones urgentes o de intéres

El grupo socialista propone al pleno una moción sobre la agricultura se vota la urgencia siendo aprobada con 7 votos a favor.

El texto de la moción dice literalmente:

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organizacion, Funcionamiento y Regimen Juridico de las Entidades Locales, el **Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Arenales de San Gregorio** desea someter a la consideration del Pleno la siguiente Mocion;

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las manifestaciones de estos dias son el reflejo de la inquietud sobre la situation que el camo esta atravesando y la necesidad de transmitir su preocupacian par las complicacionos a as quo se enfrentan en el desarrollo de su actividad agropecuaria.

Obviamente, reconocemos el derecho que cualquier persona tiene a manifestar sus problematicas y sus inquietudes por mejorar las condiciones de trabajo y el desarrollo de su actividad, en este caso de la agricultura y la ganaderia, par lo que entendemos que quieran

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: M+LjZA5h52wi51UQb/xP
Firmado por Alcalde IVAN OLMEDO PEREZ el 27/03/2024 14:07:48
Firmado por Sra.Secretaria CRISTINA DIAZ GÓMEZ FLOR el 27/03/2024 14:15:16
El documento consta de 24 página/s. Página 18 de 24

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

ispactag imagen='logoCabecera.png' alto='3000'/>

manifestar ese descontento, pero recordamos que este derecho debe realizarse siempre con el respeto que tambien se le debe al resto de la ciudadania y con las leyes que regulan este derecho.

Los socialistas compartimos las inquietudes del sector y somos conscientes de que hay que dar un giro a la PAC, empezando por parte de la Comision Europea que es quien tiene la competencia de articular una politica agraria para todos los Estados miembro de la UE.

La PAC ha sido una politica exitosa en la historia de la region que ha producido una agricultura mas moderna, mas competitiva, ha garantizado renta agraria y productos de calidad para los consumidores. Samos conscientes que la PAC tiene que asumir Jos nuevos retos globales pero esta claro que la nueva PAC produce tambien problemas a nuestros productores que, por ese motivo, hay que cambiarla y adaptarla donde compete, en la Union Europa.

Un ejemplo al respecto es la excesiva burocracia, principalmente en la aplicaciOn de las normas de cultivo, dandose paradojas coma que en Francia se manifiestan porque se les obliga a dejar un 4 % de barbecho y en comarcas de Castilla-La Mancha hemos tenido **que** ampliar hasta el 40 % del barbecho coma una medida de flexibilizacion de la PAC.

PSOE. Calle Santa Maria La Blanca, 2 2 [illegible] edo | 925 284 148 | E-mail: info@psoe-psoe.com

Esto pone de manifiesto las diferencias y la contraposicion no solo entre provincias y regiones sino a nivel europeo, por lo tanto, hay que trabajar mucho en facilitar el desarrollo del trabajo de los agricultores y ganaderos, sobre todo minimizando la burocracia.

Otra cuestior importante y en la que coincidimos plenamente con as OPAS es que sin rentabilidad no hay sostenibilidad. Par tanto, la Union Europa tiene que atender a esta cuestion. Apostamos para la sostenibilidad social y medioambiental del sector, pero sin ohviar la viabilidad economica de las explotaciones agropecuar ids.

Todas estas cuestiones vienen siendo tratadas desde hace tiempo con las cooperativas agroalimentarias, organizaciones y sindicatos agrarios tanto por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, como por el Ministerio de Agricultura del Gobierno de Espaha, el cual es el canal para hacerlas llegar a la ComisiOn Europea.

En este sentido, cube recordar, para quien preLenda hacer un use partidista de las protestas de los agricultores que la PAC no solo fue acordada par mayoria arriplia cle todos los qrupos del **Pdi** lanienLo Europeo con el Consejo Furopeo, con qobiorros de todos as colones politicos, sino que quien la impulse) -fa Comisian Europea- esta presidida por un miembro del PP europeo, la senora Von der Leyen, y de manera particular el comisario de Agricultura pertenece a un partido que en Europa forma parte del grupo parlamentario en el que se incluye Vox. Par ello, conviene que los partidos politicos se aparten de las

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: M+LjZA5h52wi51UQb/xP
Firmado por Alcalde IVAN OLMEDO PEREZ el 27/03/2024 14:07:48
Firmado por Sra.Secretaria CRISTINA DIAZ GÓMEZ FLOR el 27/03/2024 14:15:16
El documento consta de 24 página/s. Página 19 de 24

reivindicaciones, de as movilizaciones de los agricultores y que se deje que el sector defienda sus intereses sin manipulaciones electoralistas.

Los socialistas creemos y estamos convencidos que, con capacidad de escucha, seas as instituciones p6blicas quienes trasladen las reivindicaciones ante la UE y sus distintas instituciones para que puedan entender y atender las demandas del sector.

Recordamos que el gobierno de Castilla La Mancha, dentro de los margenes que permite la ley, han flexibilizado al maxim la PAC, can todas las garantias para evitar correcciones financieras a agricultores o a la propia administracion, en aquellas comarcas que han sufrido circunstancias climatologicas adversas. Esta flexibilizacion se ha conseguido con la complicidad con el Ministerio de Agricultura para atender as demandas de las organizaciones profesionales agrarias, siendo de esta manera Castilla-La Mancha la primera cornunidad autonoma que flexibiliza la PAC.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Arenales de San Gregorio presenta para su debate y aprobacion en Pleno, la siguiente:

MOCIÓN

PRIMERO: Manifestar el apoyo a nuestros profesionales del sector agropecuario en sus actuales reivindicaciones.

SEGUNDO: Instar al Gobierno de Castilla-La Mancha para que, ademas de as medidas que ya se est6n aplicando, trabaje junto con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Ganaderla para reivindicar que las Instituciones Europeas adopten las siguientes medidas:

- Que se solicite la **flexibilizacian de las condiciones de la PAC** de manera que se adecue a la realidad agronornica de las comarcas de nuestra region.

- Que se estudie el retraso de la entrada en vigor del **Cuaderno Digital de Explotacion Agricola** y se establezca un periodo de transicion que permita formar y capacitar a los agricultores y ganaderos en la gestian digital be sus explotaciones.

- Solicitar la mejora on la tramitacion de los expodientes a travas do una **simplificacian grande adrninistrativa** que reduzca la carga burocrática los profesionales del sector agropecuario.

- Apoyar al Gobierno de Castilla-La Mancha en su demanda a la Comision Europea para quo c establezcan **"clausulas espejo"** para exigir a los productos

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: M+LjZA5h52wi51UQb/xP
Firmado por Alcalde IVAN OLMEDO PEREZ el 27/03/2024 14:07:48
Firmado por Sra.Secretaria CRISTINA DIAZ GOMEZ FLOR el 27/03/2024 14:15:16
El documento consta de 24 página/s. Página 20 de 24

importados las mismas condiciones de produccion que as que se requieren en la Union Europea.

- Incrementar el apoyo economico para la contratacion de **seguros agrarios,** poner en marcha planes para fomentar el aumento de su contratacion, asi coma la revision be las normas para garantizar su viabilidad.

- Instar al Gobierno de Castilla-La Mancha a que convoque ayudas para compensar los danos en ganado bovino derivados de la **EHE** (Enfermedad Hemorragica Epizootica) que ha afectado a nuestros ganaderos.

- Pedir al Gobierno Regional que continue en su apuesta clara y contundente por el **relevo generational y la incorporacian de jovenes** at sector agropecuarlo.

- Que se elabore por parte de la Consejeria de Agricultura, Ganaderia y Desarrollo Rural un **Plan Estrategico de Ganaderia Extensiva**

- Instar at Gobierno de Espana a reforzar la **Ley de la Cadena Alimentaria** para impedir las yentas a perdidas.

- Instar al Gobierno de Castilla-La Mancha para que, a la mayor brevedad posible, firme un acuerdo con **las entidades bancarias,** para que las condiciones de financiacion aporten liquidez al sector agropecuario.

Firmado:

El/La portavoz del Grupo Municipal Socialista

D. José Luis Martínez Escribano

El portavoz del grupo popular D. José Manuel Ortiz Ramos, manifiesta que está en contra de la moción porque el partido socialista voto en contra en europa sobre los acuerdos de la moción presentada.

La concejala Dª Rosa María Castellanos García muestra su disconformidad con la moción presentada por su grupo político y adelanta que su voto va ir en contra de la moción.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: M+LjZA5h52wi51UQb/xP
Firmado por Alcalde IVAN OLMEDO PEREZ el 27/03/2024 14:07:48
Firmado por Sra.Secretaria CRISTINA DIAZ GÓMEZ FLOR el 27/03/2024 14:15:16
El documento consta de 24 página/s. Página 21 de 24

Sometida a votación del asunto, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria con 1 voto a favor, 6 votos en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente acuerdo:

No aprobar la transcrita propuesta.

8. Informes de Alcaldía.

Adjunto, como todos los años, el listado de lo pagado de deuda en el año 2023, para general conocimiento de la Corporación:

LISTADO DE PAGOS 2023. ICOS Y POLIZA PINOS – POLÍGONO.

- **31 – 01 – 2023. 2º ICO SANTANDER. 1.835,25 EUROS.**
- **01 – 02 – 2023. PLAN DE AMORTIZACIÓN BBVA PINOS Y POLÍGONO. 3.147,68 EUROS.**
- **28 – 2 – 2023. 1º ICO POPULAR. 687,18 EUROS.**
- **31 – 3 – 2023. 2º ICO POPULAR. 1.854,67 EUROS.**
- **30 – 4 – 2023. 2º ICO SANTANDER. 1.828,77 EUROS.**
- **01 – 05 – 2023. PLAN DE AMORTIZACIÓN BBVA PINOS Y POLÍGONO. 3.147,68 EUROS.**
- **29 – 5 - 2023. 1º ICO SANTANDER. 4.326,33 EUROS. FIN DE ICO.**
- **31 – 5 – 2023. 1º ICO POPULAR. 685,27 EUROS.**
- **30 – 6- 2023. 2º ICO POPULAR. 1.848,94 EUROS.**
- **31 – 7 – 2023. 2º ICO SANTANDER . 1.823,23 EUROS. FIN DE ICO.**
- **1 – 8 – 2023. PLAN DE AMORTIZACIÓN BBVA PINOS Y POLÍGONO. 3.178,90 EUROS.**
- **31 – 8 – 2023. 1º ICO POPULAR. 683,02 EUROS.**
- **30 – 9 – 2023. 2º ICO POPULAR. 1.843,09 EUROS.**
- **1 – 11 – 2023. PLAN DE AMORTIZACIÓN BBVA PINOS Y POLÍGONO. 3.169,07 EUROS.**
- **30 – 11 – 2023. 1º ICO POPULAR. 680,67 EUROS.**
- **31 – 12 – 2023. 2º ICO POPULAR. 1.836,93 EUROS. FIN DE ICO**

TOTAL: EUROS. 32.576,68 euros.

1 Informar al pleno, que nuestro Teniente Alcalde, José Manuel Ortiz Ramos, renuncia a recibir del Ayuntamiento ninguna retribución como concejal delegado, ya que al formar parte de la Mancomunidad Comsermancha, decide recibir únicamente la asignación de esta entidad, lo cual es de agradecer, ya que seguirá desarrollando su actividad como concejal del Ayuntamiento de forma completa como hasta ahora, al igual que el resto de concejales de gobierno de esta Corporación.

2 El pasado día 12 de marzo, se llevó a cabo en nuestro Ayuntamiento la apertura de sobres de la Enajenación de Parcela en Polígono Industrial que fue publicada hace pocas fechas. Resultando una empresa interesada, que ha presentado la documentación solicitada para poder optar a la

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: M+LjZA5h52wi51UQb/xP
Firmado por Alcalde IVAN OLMEDO PEREZ el 27/03/2024 14:07:48
Firmado por Sra.Secretaria CRISTINA DIAZ GÓMEZ FLOR el 27/03/2024 14:15:16
El documento consta de 24 página/s. Página 22 de 24

compra del terreno, encontrándonos en este momento por parte de la Secretaría de este Ayuntamiento, en la fase legal de adjudicación de la parcela a los interesados. Sin duda, si se cumplen todas las pautas, es un motivo de alegría la instalación de una nueva empresa en el polígono, que redundará en beneficios económicos, sociales, de empleo, etcétera, en nuestra población.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, se efectúan las siguientes intervenciones que son contestadas como, asimismo, se señala a continuación:

1. El portavoz socialista D. José Luis Martínez Escribano pregunta sobre distintas facturas, la primea de ellas se trata de una factura cuyo proovedor es Quicesa, el Sr. Alcalde le contesta que es la empresa que suministra químicos, pregunta sobre una factura de Angel Aranda, el Sr Alcalde le contesta que se trata de la empresa que presta los servicios de Corresponsables, pregunta sobre una factura de Grupo tu salud, y el Sr. Alcalde contesta que es la empresa que presta los servicios de la Universidad Popular, también pregunta sobre una factura de Ramón García Herrero y el Sr. Alcalde le contesta que es quien ha echo unos arreglos de la bascula por vandalismo que se produjeron hace poco tiempo, además pregunta sobre una factura de la empresa Made Piscinas y le contesta el Sr. Alcalde que se trata de la empresa que ofrece el servicio de mantenimiento de la piscina que ha cambiado de razón social, y finalmente pregunta sobre una factura de Ángel Luis Ortiz y el Sr. Alcalde le contesta que es por asesoramiento jurídico para la dedicacion de los concejales y de él mismo.

2. El portavoz socialista pregunta a la secretaria a cerca de unos escritos presentados al Ayuntamiento en el que los hace a petición del grupo socialista municipal y pregunta que cuanto tiempo tenemos para contestarle. La Sra. Secretaria le contesta que haciendo la petición como grupo político son 3 meses y el portavoz socialista pone en duda la contestación y pide con tono alto y desafiante que conste en acta las palabras de la secretaria.

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: M+LjZA5h52wi51UQb/xP
Firmado por Alcalde IVAN OLMEDO PEREZ el 27/03/2024 14:07:48
Firmado por Sra.Secretaria CRISTINA DIAZ GÓMEZ FLOR el 27/03/2024 14:15:16
El documento consta de 24 página/s. Página 23 de 24

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ARENALES DE SAN GREGORIO
(Ciudad Real)

Av. Campo de Criptana nº 2. Código Postal: 13619
Teléf. / Fax: 926 58-40-13 – 58-40-25

C. I. F.: P 1300020 C
Nº Registro Entidades Locales: 01139035
E-Mail: ayuntamiento@arenalesdesangregorio.es
Página web: www.arenalesdesangregorio.es

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, el Ilmo. Sr. Presidente levanta la sesión siendo las 21.40 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, y a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la fecha indicada al margen, extiendo el presente extracto del acta de la sesión, que firma el Ilmo. Sr. Presidente conmigo, el Secretario General, que doy fe.

Vº Bº

PRESIDENCIA

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: M+LjZA5h52wi51UQb/xP
Firmado por Alcalde IVAN OLMEDO PEREZ el 27/03/2024 14:07:48
Firmado por Sra.Secretaria CRISTINA DIAZ GÓMEZ FLOR el 27/03/2024 14:15:16
El documento consta de 24 página/s. Página 24 de 24